



ORDENA CIERRE PARCIAL DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 2.929/-
QUILLÓN, 02 de octubre de 2020.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 02.10.2020, de alcaldía enviando memorándum N° 77 de fecha 30.09.2020, del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.784 de fecha 16.09.2020, que modifica cierre de calles por instalación y funcionamiento de feria los días sábados;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.347 de fecha 19.11.2018, que modifica cierre de calle y uso de espacio público en plaza de armas de la comuna;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.724 de fecha 08.10.2018, que autoriza cierre de calle y uso de espacio público en plaza de armas de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.952 de fecha 25.10.2018, que modifica Decreto Alcaldicio N° 3.724 de fecha 08.10.2018, en su punto N° 4;
6. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
8. Ley N° 3.063 sobre rentas municipales;
9. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
13. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
14. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



CONSIDERANDO:

1. El Decreto Supremo N° 400 de fecha 10.09.2020 que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública por 90 días más en el territorio de Chile;
2. Que se pretende cumplir con las directrices impuestas para evitar la propagación y contagio del virus COVID-19 y a la vez, evitar entorpecer dentro de lo posible, el libre tránsito vehicular en la comuna, con las decisiones adoptadas;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el cierre de calle en esquina **J. Sepúlveda con calle J. Paulino Flores**, para vehículos que provengan de oriente a poniente, a partir del día sábado 3 de octubre del presente mes y por todos los sábados que se instale y funcione la feria de venta de productos agrícolas, desde las **07:00 hasta las 15:00 horas**, quedando liberado el acceso de vehículos que circulen de poniente a oriente.
2. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la página web municipal de Quillón, sin perjuicio de solicitar su difusión por las vías más expeditas posible, por todos los medios de comunicación local de la comuna de Quillón, a fin de que sea conocido por la comunidad.
3. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros Quillón y a la unidad de inspección municipal, a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON
- ADM. MUNICIPAL
- TRANSITO
- J.P.L.
- INSPECCION
- ODEL
- SECMU